

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**21881** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., de resolución del expediente de modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas públicas, de referencia MC-0054/2023, con destino a abastecimiento en el término municipal de Medina de Rioseco (Valladolid).*

Examinado el expediente incoado a instancia de Mancomunidad Campos Góticos (P4700015C) solicitando modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas públicas, en el término municipal de Medina de Rioseco (Valladolid), por un volumen máximo anual de 928.193,50 m<sup>3</sup>, un caudal máximo instantáneo de 133,33 l/s, y un caudal medio equivalente de 29,43 l/s, con destino a abastecimiento, la Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 6 de junio de 2024, lo siguiente:

Anular las siguientes inscripciones:

- De referencia PRVA164002, inscrita en la Sección C del Registro de Aguas a nombre del Ayuntamiento de Tordehumos.

- De referencia PRVA092001, inscrita en la Sección C del Registro de Aguas a nombre del Ayuntamiento de Montealegre de Campos.

- De referencia PRVA029001, inscrita en la Sección C del Registro de Aguas a nombre del Ayuntamiento de Cabrereros del Monte.

- De referencia PRVA181001, inscrita en la Sección C del Registro de Aguas a nombre del Ayuntamiento de Valdenebro de los Valles.

- De referencia CP-1250/2009-VA, inscrita en la Sección A del Registro de Aguas a nombre de Ayuntamiento de Villabrágima.

Autorizar la modificación de características de concesión de aguas públicas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

Titular: Mancomunidad Campos Góticos (P4700015C)

Tipo de uso: Abastecimiento de población (8.196 habitantes residentes, llegando hasta 19.232 de manera estacional).

Uso consuntivo: Sí.

Volumen máximo anual (m<sup>3</sup>): 928.193,50

Caudal máximo instantáneo (l/s): 133,33

Caudal medio equivalente (l/s): 29,43

Procedencia de las aguas: Masa de agua subterránea 400009 – Tierra de Campos, Masa de agua subterránea 400032 – Páramo de Torozos, Masa de agua

subterránea 400067 – Terciario Detrítico Bajo Los Páramos, Masa de agua superficial 300097 – Canal de Castilla – Campos.

Plazo por el que se otorga: 40 años desde el día siguiente al de la notificación de la resolución de modificación de características de concesión administrativa.

Observación: Las captaciones funcionarán de forma que no sobrepasen el caudal máximo instantáneo total de la concesión, no pudiendo superar la suma de los volúmenes extraídos anualmente mediante todas las captaciones el volumen máximo anual total concesional. Las captaciones de emergencia 2, 3, 4, 5, 6 y 7, existentes en ciertos términos municipales, abastecerán únicamente a la población del municipio en el que se encuentran.

Título que ampara el derecho: La Resolución de Concesión Administrativa de Concesión, CP-22724-VA, de fecha 2 de abril de 2022. Confederación Hidrográfica del Duero, O.A.; La presente Resolución de Modificación de Características de Concesión.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web [www.chduero.es](http://www.chduero.es) (Inicio\Portal del Ciudadano\Información al público\Resoluciones de Concesión).

Valladolid, 10 de junio de 2024.- Jefe Servicio Concesiones y Autorizaciones, Alberto J. de Luis Rivera.

ID: A240027598-1